

AñoX

No se devuelven los originales

Cáceres 4 de Enero de 1916

Dirección y Administración, Margallo, 64

Núm. 431

Desde Madrid

Constituyéronse sin novedad la mayoría de los Ayuntamientos de España. Por esta parte, no han sido muchos los disgustos proporcionados al nuevo Ministerio, á pesar de las noticias circuladas respecto á la alcaldía de Jaén.

Las huelgas y la situación económica son los puntos interesantes en la actualidad.

El Gobernador interino de Barcelona conferenció extensamente, dando cuenta de la anunciada huelga general del ramo de construcción, quedando citados los patronos para presentarse en el Gobierno civil, donde los recibirá el Sr. Suárez Inclán.

También el jefe del Gobierno invirtió la mañana entera en conferenciar con los ministros, dándole cuenta el de la Gobernación del conflicto obrero planteado en Barcelona.

El presidente trabajó con el general Luque el decreto que se firmará y publicará en seguida, de creación del Estado Mayor Central del Ejército, con el Sr. Urzáiz se ocupó acerca de la importación y exportación.

El Sr. Villanueva habló largamente de las más recientes impresiones que del exterior comunican nuestros diplomáticos.

A los periodist-s m-nifestó el Conde de Romanones que por la mañana se habían presentado ante su hotel, demandando trabajo, unos 400 obreros.

Habló de ello con el ministro de Fomento, á fin de que, puesto de acuerdo con el alcalde, se acuda á remediar tel necesidad; se procurará colocarlos en les obras de carretera más próximas.

Además los ministros se ocuparán de la crisis obrera en el primer Consejo que celebren.

Las Reales ordenes insertas últimamente enla Gaceta, gravan con determinados derechos la exportación de ciertos productos y levantan los de otros que se cobraban á la entrada de las fronteras.

Aludiendo los periodistas á las comentadas resoluciones, preguntaron al jefe del Gobierno:

-¿Conque ya están abiertas las fronteras à la libre exportación? -Si-contestó el presidente-. Veremos cómo resulta el procedimiento que el ministro de Hacienda pone ahora en práctica; era urgente ante la si-

tuación económica actual y con las medidas que ahora se ensayan podremos observar y estudiar las dificultades y beneficios que el nuevo sistema ofrezca en su ejecución. Cree el ministro que es más sencillo

el procedimiento de dictar una Real orden para cada producto que engloba los de distinta naturaleza en una misma disposición, y que es preferible exportar con derechos que no poder exporter.

Todos los que en un momento pedían la prohibición, solicitaron más tarde la libertad y es preferible el régimen indicado, porque con él no se perjudica el agricultor que produce y vende su mercancia cuando ha recolectado su cosecha; pero si guarda el producto, se convierte en almacenista, y éste puede ganar ó perder según los

precios suban ó bajen. También se verá ahora en qué artículos hay falta ó exceso para el interier del pais, porque las partidas que salgan se registrarán en las aduanas, y se puede, después de observada la realidad, aumentar la tarifa de exportación de los productos que se necesiten. El contrabando puede manifestarse lo mismo en un régimen prohibitivo que de libre exportación.

El ministro de Hacienda no es partiderio de que las Juntas de subsistencias que pueden constituirse en las provincias y en los pueblos, se incauten de los artículos de primera necesidad, porque este procedimiento no abarata los precios, y además es expuesto a equivocaciones y abusos.

No puede aceptarse la teoria de que cada pueblo consuma lo que produce, porque entonc s se romperia la armonia comercial; y en tanto que los transportes no se interrumpas, los productos costerán más ó menos, pero no

El Sr. Urzáiz puso gran empeño en

declarar que el alza de los precios no obedece á medidas del Gobierno, sino á otras razones entre las que figuran los fletes, cuyo precio es exorbitante. Para demostrarlo puso dos ejemplos: El maiz vale en la Argentina 130 la

tonelada, y el flete, á España, cuesta 150; es decir, que por lo que en la Argentina vale 130 pesetas tenemos que abonar 280; el carbón paga de 35. á 40 pesetas la tonelada por el transporte de Inglaterra á Barcelona.

Por eso-dijo-tengo interés en que la Dirección de Aduanas facilite los precios de los principales artículos en el extranjero, con el fin de publicarlos y ver qué diferencias existen con relación á los de España. Y mientras estén elevados en el extranjero no es posible pretender que aquí se abaraten.

El público debe conocer estos hechos para juzgar de la verdadera causa del alza en el precio de los artículos.

ANTE EL DULCE IMÁN

Ellos son los dos luceros de la diosa ellos son los que me roban el cariño los que saben alentarme en mis locas espe-**Iranzas** los que saben ampararme en mi petición de Ojos negros, agarenos, y gitanos de mi diosa ojos negros soñadores, ojos negros de mi amor ellos son los verdaderos delatores de su alma, ellos prisman alegrías ó reflejan el dolor... Qué me importa que su labio atrevido me des-

que maldiga hasta mi nombre siendo clara deellos son los que espejizan los estados de su ellos son los que alimentan el rosal de mi pa-Yo quisiera maldecirla... yo quisiera despreyo quisiera aborrecerla y no darla mi perdón. Pero miro aquellos ojos de jitana tentadora

y dá vuelcos de esperanzas mi dolido corazón.

ELISA MIURA PÉREZ.

Después de la Guerra

¡Qué sucederá después de la guerra europea? Diversas cosas, entre las principales, una fuerte emigración para el Nuevo Mundo, particularmente para los Estados Unidos del Norte, el Bra sil y para la región Platina. Se quedarán en Europa los que materialmente estén imposibilitados de salir á lochar por la existencia, aunque sea teniendo que pagar los enormes impuestos que aguardan á todo sér viviente en los paises flagelados por el conflicto actual.

Millones de los que podemos llamar pequeños capitalistas emigrarán á los Estados Unidos, donde se calcula que el más indigente de los amigrados acrecenta mil dólares la riqueza nacional y donde se hacen preparativos, por así decirlo, para recibirlos.

Ya sobran instituciones de crédito que adelantan dinero á los que dedican al cultivo del suelo, sobre el conecido sistema de hipotecas á plazos de cinco años con el privilegio de renovarlas si les circunstancies lo permiten. Son contratos leoninos, ceuya condición coloca al cultivador à merced del prestamista, y si aquél muere, sigue el h redero cargado son la hipoteca, significando en la mayoría de los caros una pérdida com. pleta de la propiedad junto con los medios de subsistencia. Organizase allí una institución revestida de apariencias semi-filantrópicas, que al mismo tiempo hace grandes promesas pecuniarias á los accionistas, y cuyo objeto es adelantar dinero á plazos comprendidos entre cuarenta y cincuenta años, incluyendo en los intereses el costo de asegurar la persons, de suerte que, en caso de muerte, la hipoteca queda saliada ipso facto. Esta institución establecerá encursales y agencias en el Brasil, República Argentina y otras usciones latino-americanas donde las condiciones

com mannisies à ens mlance

Con el título de Cáceres taurino, acaba de publicar P. Rodríguez Bañales, un lindo folleto que contiene un resumen del historial de la plaza de toros de Cáceres, ganaderías que han pastado en esta provincia y relación de todos los diestros que han toreado en ella corridas formales desde su inauguración; cojidas, toros célebres, sucesos notables y anécdotas taurinas.

En este folleto el autor afirma su bien ganado prestigio de crítico serio y el orden, la claridad en la exposición, el descripciones hacen de este trabajo una guía utilísima donde el aficionado encontrará cuantos datos son necesarios para conocer á fondo el historial de nuestro circo taurino y donde el profano, el simple curioso, hallará un rato de agradable entretenimiento.

Bañales es un aficionado de pura sangre, que conoce como muy pocos en España, todos los resortes, todas las excelencias y todas las martingalas del arte bravo y gallardo del toreo. Es un verdadero inteligente en materias taurinas y es además un hombre de sentido común, que es el menos común de todos los sentidos. Vo conozco á muchos periodistas, conozco á muchos hombres de carrera, que no escriben con la soltura, con la claridad, con la corrección que lo hace Bañales. Este libro suyo es algo más que el libro de un aficionado á los toros y á las letras, es el libro de un verdadero crítico taurino y de un auténtico escritor.

Yo que soy un lego en asuntos de tauromaquia, leo siempre con sumo agrado cuanto escribe Bañales.

Sus episodios taurinos (muchos de los cuales han sido publicados en este periódico) en los que se relatan con verdadero donaire hechos y dichos de gente conocida en los anales del toreo, formarían un tomo de agradabilisima lectura y consolidarían la justa fama de Bañalea, si fueran conocidos por el gran público.

Creo puesno haría mal negocio el editor que se encargara de difundir estos trabajos de Bañales y no sería difícil encontrar ese editor, si se intentara encontrarlo, pues es una lástima que quedaran inéditos esos trabajos verdaderamente notables, en una época en que tantas cosas taurinas se publican con mucho menos mérito.

Cáceres taurino, este folleto que acaba de publicar Bañales, es una prueba de lo mucho bueno que de él se puede esperar.

Repatriación de los Hebreos Españoles

Desde hace mucho tiempo viénese gestionando la repatriación de los descendientes dellos hebreos expulsados de España en 1492 durante el reinado de D.ª Isabel la Católica, y dispersos por el norte de Africa, Turquía europea y asiática, y por la península Balcánica, donde conservan una lengua (spañola en forma bastante inteligible, puesto que es algo arcaica, constituyendo para ellos una lengua de familia que cuando la usan dicen que hablan judío.

Perece que varios personajes prominentes de la raza proscripta, entre ellos el célebre eseritor y filósofo Max. Nordau (descendiente de una familia de Segovia), pasiéronse de acuerdo con el gobierno español, estando muy avanzadas las negociaciones iniciadas con ese fin.

No (s la primera vez que se gestio. na la repatriación de los hebreos de origen español. Ya en 1870, cuando las Cortes Constituyentes, nacides de la revolución que en Septiembre de 1886 destronara á la Reina Isabel II, decretaron una ley permitiendo el regreso á los descendientes de los expulsados en 1492, concediéndoles los derechos y privilegios de ciudadanos desde el momento en que pisaren el suelo espshol.

El gran estadista inglés, Lord Beaconsfield, hebreo de reza y por instinto hasta que se convirtió al protestantismo per conveniencie, y el ilustrado filántrepo Sir Meses Mentefiore, contribuyeron con su fuerte influencia ; reproducir. para obtener el pase de la ley de repatrisción. Pero solamente algunos de lo fararacidas le ameneraharan mestirion.

do una inmensa mayoría permanecer voluntariamente en el destierro.

La ley votada por las Cortes permi. i vuelta. tía á los repatriados entrar en condiciones de ciudadanos naturalizados, comenzando desde entonces á disfrutar los derechos y privilegios concedidos sin ningún efecto retroactivo, más los favorecidos reclamaban retroactividad para les efectos de la ley y poder de este modo establecer reclamaciones por daños y perjuicios contra la nación que expulsará á sus antepasados 378 años antes.

Supongamos, por via de argumento que á los expulsados se causaron perjuicios equivalentes á 30 millones deestilo fácil y ameno con que matiza sus francos, lo que no es un cálculo exagerado, tenieudo en cuenta que los hebreos expulsados tenían en aquella época toda la riqueza comercial é industrial de España; limitemos los intereses al 4 por 100, que es bactante moderado y cuya acumulación será suficiente á doblar el capital invertido en 20 años, ahora esta suma con intereses acumulados de 4 por 100 desde la fecha de la expulsión montaría á 8.028.640.000.000, lo suficiente para proveer dinero para una guerra como la presente á razón de 125 000.000 de francoe diarios, durante 175 años.

Pensamientos

El mundo es un libro grande, en él escribe la humanidad la farsa vida.

Los celos son hermanos de la envidia, hijos de la locura, y padres de la inferioridad.

La humillación puede crear sabios.

Si ves los defectos del que ames, el cariño no existe.

Nadie muere de amores, falta la madre y el hijo vive.

El vanidoso no precisa tarjeta.

La guerra es el deseo de una sola

Levantar al caído es levantarse.

Para ofender la vida ajena es preciso conocer la propia, y esa nadie la co-

La caridad se hace en silencio.

Dios existe... si no, dar vida á los muertos.

Deja la honra, de madre naciste, hermanas tienes, y mujer buscas.

Desgraciado del que pone el corazón como guía de los actos que emprenda.

El dinero es el idioma universal.

Josefina Mendoza y de Arras

Cuestiones Juridico-Mercantiles

letras de cambio

Con el epigrafe que antecede, nuestro estimado colega El Economista publica el siguiente artículo que por el interés que tiene nos complacemos en

Dice así dicho artículo: El endosante de una letra de camhin la cede á un hanquero con la men-

ción «sin gastos», y, puesta por este en circulación, resulta impagada y es de-

El banquero pide reembolso al andosante; y este, conociendo el estado de insolvencia del librador, se niega al reembolso, alegando que la letra no fué protestada y que, por tanto, le ampara el art. 483 del Código de Comercio.

Llevando el asunto á los Tribunales, es absuelto el endosante, fundándose el fallo en que la mención «sin gastos», no tiene validez alguna, porque la ley mercantil no se ocupa de ella.

El banquero justifica, además, en el acto del juicio que entre las condiciones de negociación de efectos sobre puntos que no sean capitales de provincia, existe la de que no se obliga á protestar las letras y que á pesar de ello, sus clientes estarán obligados al reembolso, y, según el Tribunal sentenciador, este pacto tampoco tiene eficacia alguna.

El art. 483 del Código de Comercio, en que se apoya el endosante, y que, sin duda, ha servido de fundamento al fallo que ha desestimado la demanda del banquero, es terminante en cuanto á la necesidad del protesto para poder exigir el reembolso al endosante, pues, dispone que si el poseedor de la letra no la hiciere protestar el día siguieute al de su vencimiento, perderá el derecho à reintegrare de los endosantes.

El precepto análogo del Código de 1829 aparece confirmado en sentencia del Tribunal Supremo de 26 de Diciembre de 1879, en que se expone la doctrina de que es fundamento esencial de la obligación de los endosantes, de reembolsar el valor de las letras de cambio no pagadas á su vencimiento, el protesto de las mismas en tiempo y á su virtud, es de todo punto necesaria la prueba de la existencia y realidad de este protesto, por parte del que pide tal reemboso cont. su endosante.

Tratándose de lo as de cambio que no contengan la mención «sin gastos» no cabe discutir la necesidad del protesto, para poder exigir el reembolso al endosante, pues, aunque no hubiera jurisprudencia sobre ese punto, no deja lugar á duda el claro y terminante precepto contenido en el art. 483 del Código de Comercio.

Pero la fórmula ó mención esin gastos», de uso muy frecuente en la expedición y endoso de letras de cambio, significa ó representa la existencia da un pacto entre la persona que pone esa frase en la letra y el que toma el efecto.

Y ese pacto consiste, según la práctica bancaria y los usos de comercio, en que quién pone la fórmula «sin gastos» en una letra de cambio, no responde de los que originaría al protesto de ella por falta de pago, y, por tanto, el tomador del efecto no está obligado á realizar el protesto, de cuyos gastos no podría reembolsarse, sin que por ello pierda el derecho á que el endosante que tal fórmula estampa le reintegre el importe de la letra, caso de no poder cobrarla.

Tal es el sentido y valor que la mención «sin gastos» se conoce por la Banca y el comercio.

Y la generalidad de los establecimientos bancarios españoles y extranjeros, hacen constar en sus tarifas la condición de que en los efectos que toman sobre plazas no bancables ó sobre puntos que no sean capital de provincia, ó sobre determinadas localidades, no se obligan á realizar protestos, sin que el no hacerlo les prive del derecho á exigir el reembolso del importe de la letra no cobrada.

Claro es, quien no pone la mención esin gastos», en una letra de cambio ó la negocia en un establecimiento que tiene establecida esa condición, realiza un pacto con la necesaria obligando de cumplirlo.

Y que por tanto, deja sin efecto en contra suya, sin perjuicio para ninguna otra persona, la prescripción del artículo 483, que exige el protesto como condición indispensable para poder pedir el reembolso al endosante.

Pero el Tribunal sentenciador del caso objeto del litigio sobre que se nos consulta, mega validez á la fórmula «sin gastos», porque la ley mercantil no la menciona, y no reconoce tanpoco eficacia alguna al pacto que se deriva de las condiciones de negociación establecidas por el banquero, cual la de no estar obligado á protesta.

Por tanto, la cuestión á debatir ante los Tribunales supeaiores al sentencia-

dor, es la validez y eficacia de esta fórmula ó pacto frente á la terminante disposición del art. 483 del Código de Comercio.

Precisamente porque la ley mercantil no contiene disposición sobre esa materia, parece de aplicación lo que establece el artículo segundo del Código de Comercio, preceptuando que, en defecto de sus disposiciones, se regirán los actos de comercio por usos observados gen cada plaza.

Y cabía, por tanto, impugnar el fallo alegando que uso de general observancia en todas las plazas es la negociación de las letras con la mención «sin gastos» y el pacto que á que tal fórmula responde.

Y como á falta de disposiciones del Código de Comercio, y de usos mercantiles, son de aplicación á los actos y contratos de comercio, según el mismo artículo segundo y el 50 de este cuerpo legal, las reglas del derecho común, podría alegarse que, según el artículo 1091 del Código civil, las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse á tenor de los mismos, y que, en virtud del 1255, los contratantes pueden establecer los pactos, clausulas y condiciones que tengan por convenientes siempre que no sean contrarios á las leyes, á la moral, ni al orden público.

Y no puede decirse que sea contraría à la ley mercantil que exige el protesto para pedir el reembolso al endosante de una letra de cambio, la renuncia que que solo á él puede afectar ó perjudi-

Claro es que todo esto es materia indiscutible, puntos á controvertir ante los tribunales, y que, indudablemente, no ha sido hasta ahora objeto de litigio, pues no encontramos jurisprudencia del Tribunal Supremo que á ella se refiera.

Y es posible que si el caso llegara á debatirse ante el Tribunal Supremo, se negara eficacia á esos pactos, que desvirtuan el art. 483 del Código de Comercio, porque se estimara que desnaturalizada la esencia de la letra de cambio, y que si por prescindirse, por pacto, del protesto, deja la letra de tener el requisito que la ley exige para pedir el reembolso, tampoco pueden ser de aplicación las disposiciones del Código de Comercio que reconocen tal derecho á las letras protestadas.

Si este criterio prevaleciera, se produciría graves trastornos en la vida meacantil y bancaria, pues que no habría términos hábiles para negociar letras sobre localidades en que no hubiera facilidad para los protestos, ya que el caso de fuerza mayor que el mismo artículo 483 prevee como único en que el poseedor no pierde derecho al reintegro de la letra que no ha sido protestada, no soluciona en la mayor parte de los casos el peligro de que por haberse podido realizar el protesto, se pierda el derecho al reembolso del importe de la letra.

Y por el interés que todo esto reviste para la Banca, creemos y nos permitimos indicar debiera estudiarse la cuestión, é incluso agruparse los interesados, para que, llevada una cuestión de esta inole ante el más alto Tribunal de Justicia de la Nación, se obtuviese jurisprudencia que marcara la norma á seguir en punto de tanta trascendencia para la vida bancaria.

· A BOTTO S CATES AN

ON SOISTY SOVE

Los deseos de unos y otros beligerantes, de una próxima paz, de que habla la prensa, podrán ser ciertos; pero á continuación exponemos las palabras de Hermann Von Rath, que rechaza la idea de discutir la paz en un Congreso.

Hermann ha dicho: Nuestros enemigos abrigan la esperanza de que la paz, después de la guerra universal, será concertada en un Congreso al que Para la solución de estas cuestiones se no solo serían llamados todos los beligerantes sino también los Estados neutrales, especialmente los Estados Unidos, para contribuir con sus opiniones y sus consejos. A los deseos de ellos corresponderían negociaciones á las maneras de las disputas parlamentarias, sobre la base de un orden regiamentario y si fuera posible recursiendo a resoluciones por mayoría. Tal procedimiento ciertamente daría á la pluma y á la diplomacia de su lengua amplisima ocasión para cohar á perder lo que logro hacer la espada.

Ciertos preparativos indican que esta esperanza de un Congreso mundial es alimentada en todas las esferas del extranjero. Catedráticos y Corporaciones enteras ya están preparando proposiciones, que se refieren à Dics sabe qué cuestiones del aerecho de gentes, del Estado y del Comercio. También los pacifistas internacionales se preparan, para trakajar en este Congreso por sus planes que se suponen han de con-

jurar en le future todo peligre de guerre. En el extranjero enemigo y neutral seguramente se tiene como analogía al célebre Congreso de Viena, que duró unos nueve meses y cuyas negociaciones fueron muy largas, tauto por un Regiamento muy pesado como por un sinnúmero de brillantes fiestas y por intrigas y agrupaciones especiales entre las potencias asistentes, que casi originaron nuevos conflictos bélicos.

Pero, se olvidan que no cabe la comparación en el congreso de Viens porque la concertación de la paz no era sn verdadero é inmediato objeto, puesto que ésta ya había sido concertada antes en París. Ahora, pues, se trata solamentede fijar las condiciones bajo las cuales será depuestas las armas. Y no se puede pensar en sustanciosas negociaciones, como las tras consigo la naturaleza, sólo por la única razón de que la tregua hasta la concertación de la pez debe ser limitada á lo extremo. Porque á pesar de todas las medidas de precau. ción y de todas las promesas, al concertar la tregua no están fuera de toda posibilidad los cambios en la agrupación de las tropas, dificiles de vigilar, aprovisionsmientos, etc., que pueden hacer cambiar las condiciones de fuerza de uno y otro partido. Si no se legrara en corto lapso de tiempo llegar á un acuerdo sotre las condiciones de la paz, tendrán que decidir en primer lugar los militares, si una prolongación de la tregua es admisible ó si tienen que renovarse las hostilidedes.

Uno ú otro de los neutrales pondrá tal vez sus buenos servicios á disposición de la universalidad. Pero éstos tendrán que limitarse á comunicar al adversario la disposición de uno ó de varios de los beligerantes de entrar en negociaciones de paz. Al terminarse este enorgo muy laudable, también se habrá terminado la intervención de los neutralis, porque en las siguientes verdaderas negociaciones serán eliminados. Yo pienso aquí especialmente en la tendencia que con frecuencia expresaron los Estados Unidos, de ejercer las veces de juez, lo que nuestros enemigos miran seguramente con muy buenes ej se. Naturalmente, estos propósitos son vanos, ya solamente porque los Estados Unidos se han enajenado todas las simpatias entre las potencias centrales y sus aliados, por su manera completamente parcial de ejercer la neutralidad.

Es de suponer que los enemigos dirigirán sus esfuerzos á obligarnos á corptar un congreso. Para este fin tendran como base el tratado de Londres, que hace depender las resoluciones de uno del consentimiento de los demás aliados. Sobra una explicación para hacer entender, que este tratado no nos toca en lo más mínimo. Es un asunto interno de nuestros enemigos, si quieren sostener ó no este tratado. Así como durante toda la guerra fué la intención de nuestra dirección militar el dictar su voluntad al enemigo, así también será naturalmente la tarea de nuestra diplomacia la de dictar la ley para las negociaciones y la concertación de la paz. Los dos bandos deben contar con la posibilidad de que por estas condiciones fracasen primeramente las negociaciones.

Al lado de la cuádruple alianza siempre ha habido conformidad respecto é los objetivos de la guerra y á las medidas necesarias para alcanzarlos. De esta conformidad resultó una superiori. dad importante, reconceids por los mismos enemiges. Con la misma conformidad entraremos en las negociaciones de paz. Dentro de este programa general, será cosa de cada gobierno-naturalmente entre constante correspondencia con los amigos—de entenderse con el respectivo enemigo. Esto habrá de efectuarse por medio de negociaciones diplomáticas directas y con el resultado de convenies sobre las condiciones -cesión de territorios, indemnización de guerra, etc.—bajo las cuales serán depuestas las armas. Entonces se verá, si después del arreglo de las onestiones principales, esperan todavía su solución otros problemas, como por ejemplo cuestiones del derecho de gentes, surgidas por las experiencias de la guerra. podría reunir un congreso posterior, del cual debian de ser excluidos, sin embargo, la concertación de la paz, así como sus consequencias políticas y geográficas.

Esté lejos ó cerca el término de la încha, no está de más formar una idea sobre las futuras negociaciones de paz, pera impedir que se establezea en el extranjero y en el país mismo la opinión de que sea inevitable un congreso universal, porque precedió una guerra universal. Con esto también se evita que los neutrales, se vean engañados después de tantos esfuerzos, si no enouentran ocasión de hacer oir sus proposiciones,

Eloy Moro Martin e

Procurador de los Tribunales General Margallo, 37, 2.º-CACERES

Tres cantares

¡Virgen de la Macarena; Quiere mucho á mi gitana, Porque la probe e muy buena!

¡Virgensita del Rosio; Líbramelo de una bala, D'argún sevil mal nasío!

¡Virgen de la Soleá; Vela mucho por los dó, Que se quieren de verdá!

José Rodríguez López.

Madrid Noviembre 1912.

Es página de leyenda aquella parte luminosa de la historia sagrada que pone ante nuestros ojos á los dignos personsjes del cuento infantil. Los niños esperan con el deseo de ver coronadas sus esperanzas la noche en que los reyes magos descorren ante ellos un largo horizonte de efimera alegría. Para los infantes el rey mago, es algo así como un padre desconocido, pero cariñoso y magnánimo, que coloca en los alfeizares de los ventanales juguetes para los chicos y trozos de ensueño á aquellas princesitas que sin haber descorrido el velo de la farsa infantil toman á los tres reyes adoradores del Sener como principes amasados al calor de amorosas quimeras.

¿Hay algo más sorprendente que esta página sumaria de la vida de los niños, que este trozo pasajero de una encantada fantasía prisionera del espíritu infantil? Seguramente no. Todas ó casi todas las plumas han llevado á los cuentos y á las historietas, á los periódiccs y á las revistas literarias un pedazo de magia real acrisolado en los frágiles troqueles de la infancia yo sé de muchas abuelitas que lioraron al leer estas páginas de la dorada leyenda infantil y sí los labios se entreabrieron para pronunciar frases de elogio y de elabanza, también los cuadros donde viven los niños de esta leyenda, matizado con el colorido de famosos pinceles, han despertado en el espíritu acciones de los y de encomio dignos también de loable y encomiástica reciprocidad.

¿Fueron estos reyes magos, de fabulosas riquezas, cargados de oro y plata, de mirra y benjuí, de incienso y gloria, intérpretes convencionales y ficticios de un cuento llevado al mundo en alas de la tradición ó acaso representan estos personajes legendarios á aquella raza de curanderas y viciosos sacerdotes, que ejercian en época muy lejana á la era de Cristo poderosa influencia espiritival en la vida de los Persas?

Nadie podrá desmenuzar con ojos de polividente el misterio de la leyenda înfantil, este trozo de historia sagrada es una especie de camino abierto en el sendero espacioso del sol, algo de la vida mezclada con la fantasía de encantos lejanos, perdidos en las vueltas y revueltas del tiempo y de la historia; y así como los magos que capitaneó el falso hermano de Cambises, el hechicero Esmerdis, murieron con ésto cuando los próceres del reino persa comprobaron la falsedad del soberano de igual manera se rompera en mil trozos este cuento infantil de la sagrada leyenda cuando los niños adviertan que los ventanales están vacíos y que los regalos y juguetes han desaparecido en alas de la magia y de la hechicería. Son estas noches encantadas aquellas en que los hijos de los ricos, de los mimados por la fortuna, oyen el ruído misterioso de los reyes al descargar sus camellos en los grandes balcones, mientras los pobres, les hijos del hambre y de la miseria, del hamps y de la pobreza, al abrir sus ojos á las horas del alba, movidos por la picara curiosidad del acaso, se encontrarán en sus angostas y pequeñas ventanas un rayo de luna.

P. ROMERO MENDOZA

Enero, 1916.

El Sr. Urzáiz hablando extensamente con los periodistas, les informó sobre diversos asuntos.

Dijo: que el saldo contrario de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España ha ascendido á causa del pago de nóminas y otros gastos de Diciembre.

Que la recaudación de aduanas acusa una disminución.

Que han llegado ya al ministerio los expedientes que había solicitado del Congreso y de la Delegación de Hacienda de Cádiz relativos á la devolu-

ción de derecflos reales á los herederos de Garvey, cuya suma importa 5.726.000 pesetas, y no cinco millones, como se venía diciendo y que la Prensa debería publicar la resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, fecha 28 de Agosto de 1913, revocada por el Tribunal Supremo en 5 de Abril úl-

Que sólo ha recibido seis instancias de Ayuntamientos referentes al problema local, y que se contestará á cada uno según los casos particulares, porque no permite el asunto resolver en términos generales.

Aún no ha hablado con el Sr. Alba de este asunto pero supone que el déficit del presupuesto será superior á 300 millones.

Manifestó por último que había leído en la Prensa que se prorrogaría para 1916 el presupuesto vigente, y que está estudiando el asunto, porque «realmente-dice-, resulta una redundancia la prórroga, y está expuesta á errores como los del año anterior, en que se repitió la cantidad del servicio de intereses de la Deuda amortizable».

El presupuesto queda prorrogado por ley fundamental, y acaso no sea preciso dictar disposiciones sino sobre casos concretos.

El art. 8.º de la ley Presupuestos para 1915 dispuso lo siguiente:

«Los Ayuntamientos que hasta la fecha no hubieren sustituido el impuesto de Consumos continuarán percibiendo durante la vigencia de la presente ley, el impuesto sobre alcoholes, a juardientes y licores, con los recargos municipales anteriores, y con la obligación de ingresar en las cajas del Tesoro los cupos correspondientes en la forma establecida. Queda aplazada en los expresados Ayuntamientos la aplicación de los preceptos contenidos en el art. 2.º de la ley de 12 de Junio de 1911, y, en todos los Municipios de España se suspende por igual plazo de ejecución del art. 5.º y se restablece la obligación de de que les eximió el art. 2.º de la misma ley.

Con arreglo art. 85 de la Constitución se prorrogarán los presupuestos actuales para el próximo ejercicio, y conforme al art. 37 de la ley de Contabilidad, entre los preceptos de la ley económica que se prorrogan forzosamente se halla el copiado art. 8.º relativo al aplazamiento de la sustitución de Consumos según previa el mismo.

Por consiguiente en el ejercicio económico venidero las Haciendas locales dispondrán de los mismos recursos que han tenido en el año actual, y el Tesoro no sufrirá las nuevas bajas de ingresos que había establecido la ley de substitución de Consumos.

Andanzas de la vida

Una de tantas

Había una posadera en un pueblo de la provincia de Z, que tenía una habilidad sorprendente para comerse la cuarta parte de las viandas que guisaba, pues lo hacía á la vista del espectador y sin que este—so pena de ser de un temperamento parecido al míoprotestara.

Véase el procedimiento que en dos ocasiones puso en práctica conmigo, es decir, con componentes facilitados per mi para hacer la comida.

La primera vez fué con un buen pollo, el cual se le dijo lo hiciera con

Empezo por tirar la sangre, la molleja y la cabeza, á pretexto de que en aquel pueblo nadie comía eso. Esto no lo vi yó, lo dijo ella.

Hecho trozos el pollo, procedió á rehogarlo y vueltas van y vueltas vienen en la sartén, no acababa nunca, por fin la dije:

-Pero mujer, eso ya debe estar. -Lo probaré á ver.

Y efectivamente, sacó una tajada y se la comió. Me callé y echó el agua para cocerlo algo, pues decía que estaba duro.

Transcurrió un rato y nueva probatura, con el pretexto de saber si estaba cocido, y otra tajada que desapareció en su boca.

Yo continué callado, pero indignado interiormente de su frezoura; y echó el arros.

Dos veces más probó el guiso, una con motivo de ver el punto de sazón y la otra si estaba cocido el arroz, y escuso decir á ustedes que ambas veces salieron de la sartén para su estómago dos sendas tajadas.

Total, cuatro trozos que se comió y la sangre, cabeza y molleja que tiró, medio pollo, porque hay que advertir que la buena señora se dirigía á los trozos más grandes.

Con la contrariedad que es de supoponer comi y no la dije nada,

Al siguiente año, hizo una cosa parecida con un fresquisimo conejo, tan fresco, que hubo que destriparlo, pues estaba recien muerto.

Sin embargo faltó la asadura, riñones y otras dos tajadas de las más apetitivas.

Y aquí acabaron sus gracias culinarias con respecto á mí, pues tras del consiguiente broncazo en lo sucesivo me tomé la molestía de guisarme yo mismo lo que fueramos á comer y aún así, no conformándose á prescindir de su glotonería, se acercaba á la mesa y pedía una presa, para ver si estaba bien guisado.

¡Valiente socia!

GINESILLO DE PASAMONTE.

El Diario Oficial publicó una interesante Real orden para los individuos que, pertenecientes al reemplazo actual, han sido llamados á concentración.

Se funda en que es muy corto el tiempo que llevan funcionando la mayoría de las escuelas militares oficiales de instrucción y no existir éstas en algunas cajas de reclutas.

He aqui literalmente las reglas que contiene dicha Real orden:

Primera. Por las Capitanías generales de las regiones de Baleares y Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache, se dispensará, por este año, de la presentación de certificado de aptitud, previa solicitud debidamente documentada: a) A los que hubiesen solicitado ser alumnos de una escuela oficial, y que por no haberse creado la misma, no han podido obtener el certificado. b) A los que perteneciendo á una escuela oficial ó del Tiro Nacional que, por no haberse creado hasta después del 1.º de Noviembre próximo pasado, no puedan obtener el susodicho certificado de aptitud, pertenecen al cupo de filas, puesto que si lo son del de instrucción continuarán asistiendo hasta obtenerlo. c) A los que residan en el extranjero desde fecha anterior al sorteo de su reemplazo, si pertenecen al cupo de filas. d) A los acogidos á la Real orden de ampliación, fecha 24 del corriente (Diario Oficial número 289), para pago del primer plazo de la cuota militar.

Segundo. No se dispensará á ningún recluta del actual reemplazo, acogido á los beneficios del capítulo 20, de la presentación del certificado de aptitud si en la demarcación de la caja á que pertenezca, ó tenga el individuo su residencia habitual, existe escuela oficial creada con fecha anterior al 1.º de No-

viembre del año actual.>

"Toros y toreros,,

Se ha puesto á la venta este curioso y utilisimo libro de toros, continuación del que con el mismo título fundara el malogrado maestro en cosas taurinas, Manuel Serrano García-Vao, Dulzuras.

Bruno del Amo, Recortes, y Marcelino Alvarez, Marcelo, con una paciencia digna de su antecesor han recopilado cuantos datos se puedan desear respecto á la celebración de corridas de toros y novillos, no sólo en España y Portugal, sino en los diferentes estados americanos en que se han efectuado fiestas de toros.

Un juicio sumarísimo é imparcial de Toreros y Toros: que á pesar de lo árido del asunto, se lee sin fatiga.

Los que se doctoraron en 1615, los que se retiraron, y los que por unos ú otros motivos permanecen en el olvido.

Un capitulo titulado, «Cuadro de honor», en el que figuran los toros que se han lidiado en el año con el título de sobresalientes, (toros de bandera) ganaderías asociadas, cogidas, efemérides, notas bibliográficas, prensa taurina y varios asuntos más, que hacen de de esta obra un libro indispensable, no sólo á los pofesionales, sino á todo el que se llame aficionado á cosas de to-

El libro, muy bien presentado, tirado en buen papel, tipos claros y adornado con una elegante y artistica cubierta á cuatro tintas, en la que aparecen los retratos de Vicente Pastor, Gallo, Gallito y Belmonte y una instantánea de la plaza de Sevilla con el toro Tortolillo, de la ganadería de D. Rafael Surga, que por su bravura fué considerado como toro de bandera, el mejor de los lidiados en Sevilla en muchos

Tan curioso libro, se vende á tres pesetas ejemplar, en las principales librerías, y en casa del antor, Toledo, 72 3.°, Madrid.

PROCURADOR

Agente de Negocios

GACETILLAS

Ofrecimiento

Se lo devolvemos muy cumplido al Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia don Mariano Ulla Fociños, que al posesionarse de su nuevo cargo ha tenido la bondad de ofrecernos su cooperación para cuanto se relacione con el servicio público.

Al mismo tiempo deseamos al señor Ulla nuevos ascensos en su prestigiosa carrera.

Bien venido

Ha aparecido en Cácerez el nuevo periódico diario titulado La Montaña, cuyo primer saludo al público y la prensa cacereña lo hace sin adjudicarse otro programa que el de su ardiente fé católica y el entusiasmo de emplear su labor en beneficio de las causas justas.

Con gusto establecemos el cambio con el nuevo colega, al cual enviamos nuestra sincera bienvenida.

Enhorabuena

Con gusto enviamos una calurosísima felicitación al jóven D. Antonio Rosado Arroyo, hijo del Gerente de la Imprenta Católica D. Gabriel Rosado que en renidas oposiciones realizadas en Madrid, con brillantes ejercios, ha obtenido plaza en el Cuerpo de Estadística.

El notable estudiante es merecedor por su triunfo de esta enhorabuena que hacemos extensiva á su familia y también al Jefe de Estadística de esta provincia D. José Cerrolaza y á D. Saturnino Sárda, Auxiliar de la misma de pendencia, que como profesores de tan aventajado alemno asi lo merecen.

Se encuentra mejorado el hijo de nuestro querido amigo el Ingeniero de

Caminos D. José Granda.

Deseamos que el enfermito se restablezca completamente.

blezca completamente.

Del Cine

El sábado pasado, día de año nuevo, tuvo lugar en el Cine de la Concepción la presentación de la afamada canzonetista bella «Euridice» la que ha sabido ganarse las simpatías de la públicos donde ha actuado, ganándose grandes ovaciones en esta Cine la noche de su presentación.

El domingo también trabajó, teniendo que salir repetidas veces á escena entre ruidosos aplausos.

Por su arte, por su figura y por su repertorio, revela la bella «Euridice» su exquisito gusto artistico.

Las oposiciones á Correos

Para las oposiciones convocadas á fin de proveer 200 piazas del Cuerpo de Correos, se han presentado en Madrid al espirar el plazo de admisión, 4.672 instancias; y teniendo en cuenta que aún faltan aquellas que á última hora se hayan depositado en las oficinas de diversas provincias ly que estas instancias se refieren al ejercicio previo, puede calcularse pasará de 3.000 el número total de opositores.

Para el concurso

Se han remitido por la Sección de Instrucción Primaria á la Dirección general de primera enseñanza, las solicitudes para el concurso general de traslado, anunciado en la Gaceta de 5 de Diciembre próximo pasado.

Cuadro estadistico

Hemos recibido el de Francisco Posadas, confeccionado por el popular Regino Velasco, y con esa está hecho el elogio de la parte litrográfica.

Según los dates insertos en el mismo, l'osada toreó el pasado año 1915, 49 corridas, estoqueando en ellas 102 toros y perdiendo de torear por diferentes causas 6 corridas.

Taller y mármoles de

todas clases

DE

MANUEL NIETO MARTÍN San Pedro, núm. 7.-Çáceres.

Se construyen Panteones, Lápidas, Chimeneas, Fuentes, Escaleras, Pavimentos, ta pas para muebles y todo lo concerniente al ramo de mármoles.

Especialidad en Figuras, Bajorelieves, Caligrafia, Grabados y Emplomados.

Esta casa facilita catálogos y presupuestos gratis de cuantos trabajos soliciten.

ADOLFO DIAZ

ORTOPEDIA, HULES, GOMAS
Y ARTICULOS DE LIMPIEZA

Especialidad en tuberías de goma

DINERO ...

ha de ganar quien necesite trabajos de IMPRENTA Y SELLOS CAUCHO consultando precios en la acreditada casa de

Manuel López Ortega (hijos)

Apartado, 171.—Madrid,

por la economía dentro de la bondad d: sus trabajos, así como solicitando las condiciones para ser Corresponsal, se obtienen grandes beneficios al aceptar las mismas.

~ LABORATORIO CLÍNICO

El Microscopio sirve para averiguar la causa de las enfermedades, pudiendo así curarlas. Esto se consigue, muchas veces, analizando la sangre, los esputos, el pus, la leche, la orina, etc.

Dr. La Rosa y Sánchez

ARCO DEL REY, 22.

Café VIENA

16, ALFONSS XEIE, 16.

En este acreditado establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectas, todas de legítima procedencia y de las más acreditadas marcas.

Helados, patatas fritas procedentes de Madrid, fiambres.

Rótulos de esmalte. Importante casa de Valencia, Esmero y Economía. Pedidos á S. Rodríguez. Canalejas 84. Cáceres.

DI. LA DOSE ENFERMEDADES de la Sangre

Arco del Rey, 22.—CÁCERES

NOTAS CLÍNICAS Enfermedades del PECHO (Corazóny pulmones)

D. Diego Madera Palacín.—Arroyo

del Puerco.

D. Jesús Menéndez, maquinista.—Es táción Arroyo-Malpartida.

D. María Bello.—Natural y vecina de Arroyo del Puerco.

D. Francisco Rodríguez.—De Campanario.

Sén Tomas

comunes á todos, pero de distinto origen (asma bronquial y asma cardiaco) eran: los ahogos, la fatiga al menor
esfuerzo y hasta ataques de asfixia impedian á estos enfermos dedicarse á sus
habituales ocupaciones, obligándoles á
una quietud casi absoluta, siéndoles
imposible acostarse; en ocasiones no
podían permanecer en la cama sentados, ni conciliar el sueño. El último, llevaba tres meses postrado en un sillón.

He conseguido, á los pocos días de tratamiento, que pudieran dormir sin calmantes, adoptar la posición horizontal, pasear y hacer la vida ordinaria. El maquinista de la Estacion de Arroyo-Malpartida, está prestando en la actualidad sus servicios como si nunca hubiera padecido del pecho.

Pueden, por lo tanto, englobarse en el mismo grupo, os cuatro, por llevar largo tiempo padeciendo, haber sido curados en un corto plazo y haber sido asistidos infructuosamente por reputados médicos.

CENTRO ESCOLAR EXTREMEÑO

Fundado en el año 1907

Segunda enseñanza y Magisterio Alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Establecido en el Palacio de la Generala

El major local que para este objeto existe en Cáceres, tanto per su proximidad al Instituto General y Técnico, como por su amplitud y condiciones higiénicas, según consta en el dictamen emitido por el Sr. Inspector provincial de Sanidad

Clases diarias de todas las asignaturas á cargo de Profesores titulares.
Este Centro ha conseguido desde su funda-

Este Centro ha conseguido desde su fundación un promedio del 95 por 100 de asignaturas aprobadas, habiendo obtenido sus alumnos 62 matriculas de honor, 158 sobresalientes, 260 notables y más de 550 aprobados.

DIRECTOR

DON JUAN RUBIO SANCHEZ

Clases especiales para el ingreso en Co.
rreos, á cargo del competente oficial
del Cuerpo D. Carlos Guardiola.

CÁCERES)

Flazuela de los Caldereros, núm. 2.

I. GIRAUD

DENTISTA

Consulta económica todos los días, de 7 á 9 de la noche

Plaza Mayor, 3.—Cáceres

JORGE DOMÍNGUEZ

General Ezponda, 2 Coloniales y Curtidos,

al por menor y mayor

Paquetería, Cordelería, Piedras para Molinos, de la Dordoña y La Ferté; herramientas y accesorios de molinería.

EXPENDEDURÍA OFICIAL DE EXPLOSIVOS

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos Demiciliada en Madrid

ALCALÁ, 43. Palacio de su propiedad

apital social efectivo: 12 millones de pts

Primas y reservas Pts. 66 Millones
Siniestros pagados desde sufundación. Pts. 147 Millones.
Siniestros pagados por
incendios durante el

año de 1911 . . . Pts. 3.147,448'79
48 años do existencia
EGUZOS CONTRA INCENDIOS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Subdirector en Extremadura:

D. Claudio González Alvarez

Oficinas: Grajas, 15 y 17.—Cáceres.

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año á la ruducida prima de seis reales por cada mil.

Agencias en todas las poblacio nas de importancia (Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros)

OÁCERES: 1915 Imprenta y Libreria Católica de Santos Ploriano Portal Llano, 89.

-- ANUNCIOS RECOMENDADOS--

LA PUREZA

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES
MOVIDA POR ELECTRICIDAD

SALUTARIO GOMZALEZ

PLASENTCIA

Depositario en Caceres: D. MANUEL SIMÓN.

deras, Yeso y Cemento CELESTINO MARTINEZ.

Junto á la Estación del Ferrocarril y el más próximo á los hornos de la cal. Escritorio, Ronda de Cánovas, Calle Nueva, núm. 3.

Confiteria de la viuda de Alvarez.—Dulces finos, pasteles, bizcochos, etc. Se sirven encargos para fuera, así como para bodas y bautizos.

Alfonso XIII, n.º 20.—Cáceres.

Corrector de CO-MERCIO.—Eladio Rodas Herrero.—Compra y venta de valores y toda clase de operaciones de Banca.

Parras, 56 y 58. -Cáceres.

Corcho y tapones.—Gran Fábrica de AL-BERTO-PRAST.—Cáceres.—— Ronda de la Estación y Barcarrota. Despacho de los mejores vinos del país y Valdepañas. Cervezas, Licores y Fiambres.—LUIS CASTAÑO.—Cortes, 7. Cáceres.

Ciram comercio de tejiclos de JOSÉ ACHA, Hermano y Comp.ª— Casa la mejor surtida y de más altas novedades.—Portal Llano número 9.—Cáceres.

Sombreros y gorras de todas clases. Ultimas novedades. Precios económicos. HIJO DE EUSTASIO GÓMEZ. Alfonso XIII, n.º 20.—Cáceres.

Sellos de Causolno.—Gran fábrica de Madrid. Extenso catálogo. Precios económicos. Representante: S Rodríguez.—Canalejas, núm. 84.—Cáceres.

De interés general

La IMPRENTA Y LIBRERIA CATOLICA de Bon
Santos Floriano, se
halla establecida en el número 39 del Portal Llano de esta
Capital y es un antiguo y acreditado establecimiento que se
ha reformado notablemente y
se encuentra hoy perfectamente montado á la moderna.

Esta Casa pone á disposición de los Sres. Párrocos, Casas Religiosas y particulares
cuantos artículos y objetos,
necesiten para el culto y uso
de los mismos, no perdonando
gerificios ni molestias hasta
llegar á colocarse en condiciones de servir con la mayor
puntualidad y economía inmejorable cuanto se le encarguen.

IIIIIII GHAL

Contiene los nombres y apellidos de todos los Comerciantes, Industriales y Elemento Oficial de España. Agricultura, Ganadería, Hidrografía, Minería, Propiedad, Reseñas geográficas y estadísticas, Servicios públicos, Aranceles de Aduanas y demás datos de interés.

DI ISPANA (BAILLY-BAILLIERE - RIERA)

Con la edición presente se regalan sels preclosos mapas de otras tantas provincias, impresos en colores.

OBRA DE UTILIDAD GENERAL

Indispensable en toda oficina, almacén, establecimiento público, etc. Precio de venta en toda España: 35 pesetas franco de porte

"ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS,,
Consejo de Ciento, núm. 240. - BARCELONA

Dirección telegráfica: "ANUARIOS" - Barcelona

La huerfanita

buscar á mi madre ¡buenol á mi madrastra... Esta noche podremos cenar algo gracias á la caridad de tres ángeles... Adiós... adiós. (Váse todo lo ligera que su cansaneio la permite.)

ESCENA ÚLTIMA

Pepita

(Después de una larga pausa, durante la cual las tres niñas se han enjugado los ojos con sus pañuelos.) ¿Llegaremos tarde al Cine, Mercedes?

Mercedes

Ni falta que nos hace ir. ¿Ibamos á dar un real por ver La huerfanita? Pues mejor empleado está en haber socorrido á la otra huerfanita.

Clotilde

(Sentenciosamente.) ¡Qué bonito es el hacer bien! Esta noche sí que sueño que soy hermana de la Caridad.

? Pepita

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL SOCIAL 25.000.000 DE PESETAS FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartageza, Lisbea y Al-= dec.Moret (Càcerus) =

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja 1905. Premio de Honor en la Exposición de Industria de Madrid 1907. Gran Premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza 1908

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfostatos. Nitrato de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoniaco. Sulfato de cobre. Sulfato de hierro.

Sulfato de sosa. Glicering. Acido sulfúrico anhídrico. Acido sulfúrico ordinario. Acido nítrico. Acido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

LABORATORIO para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abono, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

Para informes y pedidos dirigirse á sus representantes en esta provincia.

José Acha Hermano y Compañía Portal Llano, 9.—CÁCERES

SANATONIO-LSCUEL

para educación de niños y niñas mentalmente deficientes

Institución única de su clase en España, instalada en el sitio más alto más sano de Madrid, en el campo, en excelentes condiciones de higiene y de organización, con personal aducador verdaderamente especializado, con reconocimiento médico di ario de los niños, gimnasio, hidroterapia, etc., etc

Prosperidad, 14, hotel. Madrid

CONSULTORIO médico-pedagógico gratuíto

sobre niños y niñas mentalmente deficientes

Los domingos, de 10 à 1

SECURE SECURITY SECUR

FEDERICO REAÑO

Las tres niñas se alejan lentamente por la izquier-

da. Marchan silenciosas como si por sus almas in-

fantiles pasase algo así como una ráfaga del dolor

de la vida. Cae lentamente el telón.

4.8 3 3

LA MUDANZA,

AGENCIA

CUARTOS DESALQUILADOS

Se proporcionan pisos exteriores é in teriares de todos precios

PEREZ GALCÓS, 9; principal centro. -- MADRID

Comisiones y representaciones ÚNICO DEPÓSITO EN EXTREMADURA Y PORTUGAL BE LA ACREDITADA CERVEZA

=MAHOU=

la preierida per el públice inteligente

REPRESENTACION EXCLUSIVA en las provincias de Cáceres y Badajoz de las renombradas

«AGUAS DE VALDELAZURA»

San Antón, 22.—CACERES



nuestra ruina.

Abora es posible curar la pasión por las bebidas embriagadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es facil de

Coza, ha sido inventada, es facil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó bebidas, sin conocimiento del intemperante.

MUESTRA Todas aquellas personas que tengan un embriagador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de Polvo Coza. Escriba hoy Coza Powden Co., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser tambien obtenido en todas las farmácias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al pié indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, perodesea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á UDER CO. 78 Wardour Street, Londres

CACERES Farmacia de don Adrián Carrasco, Alfonso XIII, 31

ARBIARI

BILBAO

Logroño

VALDEPEÑAS

Zabalbide, Il y 13

Buensuceso, 11 Salmerón, 9

Sección 1.ª

Maquinaria agricola.—Arados Brabant, Aventadoras, Cultivadoras, Corta-pajas, Corta-raices, Molinos de granos, Corta-huesos, Trilladoras, Palas, Picos, Azadas, Rastrillos, etc., etc.

Sección 2.º

Semillas de planta: de huerta y jardin, de todas clases.

Sección 3.º

Material avicola y apicola. — Incubadoras, Hidro-madres Mira-hueves, Huevos para ponederos, etc., ctc.—Colmenas, Cera artificial, Ahnmadores, Guantes, Caretas, Cuchillos, Extractores de miel, etc., etc., Sección 4.º

INSECTICIDAS y APARATOS para su APLICACION

URANIA, poderoso insecticida, sin rival para huerta, jardines, viñas y árboles frutales — FLURAEVAT, seconstituyente sin rival; á los pocos días de usarlo insotean notablemente sus buenos efectos. Aparatos de bomba y presióu.-HERCULES. L'ALATIA. Sulfatadoras de simple y doble efecto, etc., etc.

Sección 5.º

Material de Lecherias. — Jarras, Ordenadoras, Coladores, Refrigeradores, Botellas, Pequeñas jarritas para conducción à domicilio, Uatas, l'intros, Cepillos, Porta-botellas, Embudos, Jarros para despachos, Articules para mostrador, etc. Material de Quesería y Mantequería.

Sección 6.ª

Abonos Minerales Marca propia España

Sección 3.º

Piensos y otros.— Condimento Thorley para el ganado.

A las vacas les aumenta la cantidad y mejora la calidad de la leche, así como á las cabras y ovejas. A los caballos y demás animales de tiro, les engorda notablemente, ses fortalece y les da el brillo al pelo. Alimentos BILLON para aves de corral y de jaula. Galleta y comida granulada para perros. Esta galleta es muy útil á los cazadores por su fácil transporte, así como la segunda para los perros de cortijo y de ganado.

Picanse Catalogos de cada Sección, que se envian gratis

PERIODICO LIBERAL SE PUBLICA LOS MARTES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

DOS PESETAS TOT WE CORE



Venta farmy droge Aumenta el Apellto Pidanse prospectos a Callet Barcelora



